



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 192, CELEBRADA  
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE COINCO, CON FECHA  
23 DE MAYO DEL 2019.**

-----

En la Sala de Sesiones del Edificio Municipal de Coinco, procede a reunirse el Concejo Municipal, constituido en su Sesión Extraordinaria N° 192.

Preside la Sesión el Concejal Sr. Juan Abarca, por licencia médica del Sr. Alcalde de la Comuna, don Gregorio Valenzuela Abarca, asisten los Concejales que se indica:

Sr. Juan Abarca Padilla  
Sra. María Sylvia Fuchslocher Emparanza  
Sr. Rafael Marchant Rozas  
Sra. Oriana Avilés Trincado  
Sr. Oscar Orellana Trincado

No asiste Concejal Sr. Ramos

La tabla a tratar en la ocasión consulta el siguiente punto único:

- Presentación Juez Policía Local de Coinco.

**Desarrollo de la Sesión**

Se inicia la reunión a las 17:35 horas, cuando el Sr. Presidente, en nombre de Dios, declara abierta la Sesión.

Se encuentran presentes en la Sala la Sra. Directora de Dideco, Encargado de Seguridad Pública y Director de Obras Municipales.

El Sr. Pdte., señala que la juez solicito la Sesión para explicar el funcionamiento relativo al Juzgado, materia que por lo demás había sido solicitado en algún minuto por el Concejo. Procede a presentar al Concejo y ofrece la palabra a la Sra. Magistrado.

Se presenta la Sra. Jacqueline Rencoret, Juez de Policía Local, junto a Marcela Bustos, Administrativo del Juzgado.

La Sra. Magistrado expone al Concejo las personas que componen el Juzgado y explica que la firma del Juez siempre debe ir acompañada de un Secretario Abogado. El Secretario del Tribunal funciona como un Ministro de fe.

La Concejal Sra. Fuchslocher consulta si el Secretario debe ser abogado. La Sra. Magistrado dice que en específico debe ser un abogado, pero también dice que en el caso que el Secretario abogado no este designado el Juez nombra quien puede subrogar y no es necesario que sea abogado. Indica que ese tema sobre el Secretario abogado y la subrogación es algo que quisiera conversar más adelante. La ley que los rige es la N°15.231 que se refiere a todo lo que son las atribuciones, procede a leer la ley y explicar sobre la designación del juez. Indica que ella no puede tramitar en ningún otro juzgado, pero si puede defender sus causas como abogado. Además tiene el escalafón más alto y las calificaciones son por la Corte de Apelaciones no por la Municipalidad. Como es de conocimiento la Secretaria Abogado lleva varios meses con licencia y cuando ella se tuvo que ausentar por vacaciones, tuvieron que designar a otro Juez subrogante. Además los Jueces son independientes de toda autoridad comunal y ella debe responder ante las Cortes. Ha escuchado en reiterada veces que las personas creen que el Juzgado es un departamento más del Municipio, porque el juzgado es un ente independiente y puede incluso sancionar a la Municipalidad como ha pasado. Su obligación es dar cuenta a la Corte de Apelaciones de todas sus actuaciones, siempre enviando una copia al Alcalde. El Sr. Pdte., consulta si la corte le paga el sueldo. La Sra. Magistrado dice que el sueldo lo paga la Municipalidad, pero debe aclarar que suele decirse que el alcalde paga el sueldo, entonces deben responder ante el Alcalde, porque la Jefa de Finanzas tiende a enrostrar a los funcionarios del Juzgado que no se le pagaría el sueldo

porque era plata del Alcalde. No es así, el Alcalde no paga por generoso, es un tema legal. La Sra. Directora de Dideco dice que esa dependencia autónoma es solo de ella, no de todo el juzgado. La Sra. Magistrado dice que todos los funcionarios del Juzgado. Continúa explicando la ley indicando que el Alcalde debe enviar una apreciación en diciembre a la Corte sobre el desempeño del cargo, enviado el informe al Concejo para conocimiento. Las facultades que ella tiene son ordenar arrestos, amonestaciones verbales y económicas. El Concejal Sr. Marchant consulta si eso lo ve directamente el Magistrado. La Sra. Magistrado dice que ella o el juez que esté a cargo y que el trato que tienen ante la ley es de Su Señoría. Ella tiene dependencias sobre muchas leyes, como ley de alcoholes, derecho del consumidor, votaciones populares, cigarrillos, vigilantes privados, entre muchas otras. Cree que lo más importante es que ella tiene injerencia sobre el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y sus sanciones. En el tema de estas ordenanzas se quiere detener en que tiene varias, pero les está faltando una sobre los olores, donde explicó que cambiando la palabra olores podían arreglarlo. Lo recuerda para que lo tengan en cuenta, porque los ruidos molestos por ejemplo se pueden atacar a través de las ordenanzas. Es bueno saber sobre este tema y que puedan informar a los vecinos que si tienen una vecina que mete mucho ruido o una iglesia mete boche a deshora los vecinos pueden ir al Juzgado y hacer una tramitación. En la ordenanza se habla de las disensiones domesticas se pueden hacer muchas cosas, porque son soluciones. La gente tiene que venir a hacer la denuncia, porque cuando no cabe en sus facultades se remite donde corresponde. El Sr. Pdte., consulta si la modificación de la Ordenanza Municipal se hace una sola vez o pueden incluir en cualquier momento. El Sr. Secretario Municipal dice que pueden hacerlo las veces que quieran. El Sr. Pdte., consulta si tiene aplicación apenas se publique. El Sr. Secretario Municipal dice que cuando se pública entra en aplicación. El Sr. Pdte., dice que hace un tiempo se había comentado este tema, por la poca inmediatez que tiene el tema de las denuncias de los olores, porque cuando se conversaba el tema la tardanza que tenía la fiscalización provocaba que no pasará nada. De acuerdo con lo que plantea solo hay que agregar la palabra olores a la ordenanza y eso les evitaría un montón de problemas. Los vecinos

sienten que los dejan un poco botados porque la Ordenanza no dice nada. La Sra. Magistrado dice que en un momento le converso del tema al Encargado de Medio Ambiente, porque no tienen para que hacer una nueva ordenanza, es complementar la que ya tienen. Además ellos tendrán criterio con este tema. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que no tienen especificado, porque parece que hay un plazo de tres días en que se reparte y se tapa. Si hay un mal manejo del guano es cuando se producen los malos olores. El Sr. Pdte., dice que hay voluntad de hacerlo y cuando se planteó la visita de la Magistrado al Concejo fue por este mismo tema. Sería bueno que Miguel Ángel incorporara este tema porque es súper complejo. La Sra. Magistrado dice que no es necesario que especifiquen sobre los malos olores, porque la ordenanza habla de ruidos molestos, pero no especifica. El Sr. Director de Obras dice que en base a una denuncia de malos olores cuales son las pruebas que necesitará, porque si sucede un día lunes y la audiencia es la otra semana no habrá pruebas tangibles del delito, sino que habrá acusaciones o testigos. La Sra. Magistrado dice que será la norma y el criterio. El Sr. Pdte., dice que quien da la validez respecto al tema es que conjuntamente a la denuncia tendría que ir a constatar el Inspector Municipal. El Sr. Director de Obras dice que es difícil medir este tema, no como los ruidos molestos que una grabación sirve. Interviene la Srta. Marcela Bustos dice que cuando se recibe una denuncia inmediatamente dar una orden de investigar a Carabineros, quienes concurren al lugar y como es un ministro de fe, eso tiene validez. El Sr. Pdte., dice que es lo mismo cuando sacan un parte.

La Sra. Magistrado dice que es bueno que vengan a tribunales y sepan que no les van a sacar una multa a nadie hay cosas que mejoran, porque hace mucho tiempo se arregló una situación que llevaba años en disputa con las floristas que están fuera del cementerio. El Sr. Pdte., dice que en algún minuto les comento el tema de la justicia vecinal y que hoy se hace sin estar instaurado como tal. La Sra. Magistrado dice que cuando se habló en una reunión del tema también estuvo el Director de Control y fue de opinión que no se podía instaurar. Debido a que no hay ley que respalde y esa persona debía ser un ente externo que ingresaba al tribunal sin ningún valor legal. Si iban a hacer ese tipo de actos lo mejor era que lo hicieran frente a ella que si tenía un acto legal, en vez que lo

hiciera otra persona. La justicia vecinal una vez que esté respaldada por la ley será muy efectiva en comunas grandes, pero por ahora no es una urgencia para Coinco. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que la mediación no es muy efectiva. La Sra. Magistrado dice que a través de un tribunal sí, porque se puede decretar la orden de arresto. A esta altura en el espacio físico que se encuentra si entra un infraccionado tienen que salir algunos funcionarios, porque no hay espacio. Ella en su oficina tiene espacio de sobra y ha pedido que corran la oficina, pero le dicen que no se puede. De hecho cuando está la prueba de testificar tuvo que pedir a los abogados que fueran saliendo porque no caben en la oficina. Además debe haber un grado de privacidad porque está declarando un testigo, así que es un tema muy complicado. Ha pedido en muchas ocasiones un espacio adecuado para poder funcionar. La Concejal Sra. Fuchslocher comenta que han tenido muchos problemas relacionados al espacio, incluso hace años atrás se habló la posibilidad de levantar un segundo piso. La Sra. Magistrado dice que eso es complejo, ella está ofreciendo una solución más simple y que en la misma oficina le hagan un panel y agranden la sala de atención al público. Porque cuando está el Secretario Abogado y Marcela, llega ella y debe salir una, porque no caben las tres. Además sin contar que tienen moho y polvo, les llega el olor del baño y hoy como tuvieron una ceremonia en el salón centenario, estaba a los gritos con los testigos. Su solución es que la trasladen a la sala de espera, porque no necesita un gran espacio para atender, las que necesitan espacio es atención al público, porque deben esperar afuera. La Srta. Marcela Bustos dice que una persona con movilidad reducida no puede ingresar. La Sra. Magistrado dice que se supone que con la ley de inclusión deben habilitar espacios para que puedan ingresar y no lo tienen. El Sr. Pdte., dice que es bueno plantearlo, pero los espacios en el Municipio son bastante reducidos y optimizar los lugares es una prioridad. El Concejal Sr. Orellana dice que deben buscar una solución para las personas. La Sra. Magistrado dice que más si quieren expandir sus facultades a las mediaciones sin tener que trasladarse a otro lado, hay un joven al que están ayudando por el consumo de alcohol. El Concejal Sr. Orellana dice que el Juzgado de policía local genera ingresos al Municipio y eso quiere decir que necesitan un espacio acorde a la necesidad. A lo mejor se entiende que el Municipio no tiene espacios amplios

como lo manifiestan, pero hay que buscar una solución. Aquí mismo donde están hay un espacio que se puede utilizar. La Sra. Magistrado dice que ella no necesita aparatos electrónicos, es solo instalar divisiones. Para seguir con la ley, en el Art. 47 están en la misma línea los magistrados con los funcionarios y ahí dice que los Secretarios tendrán carácter de Ministro de fe y estarán sujetos a la autoridad disciplinaria inmediata del Juez. Las facultades disciplinarias están bajo su mando, pero de estimar que está incumpliendo sus facultades administrativas debe dar cuenta para que el Alcalde instruya un sumario o una investigación administrativa. Las personas que ejerzan el cargo sin tener el título de abogado, será el oficial primero. Los deberes del personal subalterno se determinarán en el reglamento que dicta el Presidente de la República. Además debe ser subrogado por la persona que la suceda y es Marcela. El horario de atención del tribunal es lunes, martes y jueves, en estricto rigor el tribunal solo podría abrir los días mencionados, pero no se compliquen porque no lo harán. El Sr. Pdte., consulta de quién dependería. La Sra. Magistrado dice que de ella y a quien no le parezca podría ir a Contraloría, pero no lo puede hacer por la carga laboral. El Concejal Sr. Marchant consulta los horarios de atención. La Sra. Magistrado dice que los días de audiencia son los días martes y jueves. El Concejal Sr. Marchant solicita si puede enviar esa información por correo. La Sra. Magistrado dice que esa información ella no la tiene, está dictado por el Alcalde. Debe ser pedido al Alcalde porque fue mediante un decreto del Alcalde. La Srta. Marcela Bustos dice que es con fecha 12 de junio, vio solo una copia de manera digital, porque físicamente no tiene la información. El Sr. Pdte., dice que en estricto rigor el funcionamiento es todos los días, excepto las audiencias que son martes y jueves. La Srta. Marcela Bustos dice que en su momento por tema de espacio decidieron con la Magistrado que las audiencias que son de mero trámite como las de tránsito las resuelven de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 horas, pero las causas que son complicadas eran muchas personas en su momento. Muchas veces habían vecinos que querían un poco más de intimidad lo desglosaron. Las personas no entienden sobre el funcionamiento, porque muchas veces van a consultar como si la Magistrado fuera una asesora jurídica y quieren pedir hora para hablar con ella. Las audiencias que tienen causas y están calendarizadas se

atienden martes y jueves. El Concejal Sr. Marchant insiste en si esa misma información la pueden enviar por correo. La Srta. Marcela Bustos dice que esa información está pegada afuera del tribunal, pero no tiene problema en enviar la información. El Sr. Pdte., dice que es un tema de información porque mucha gente quiere saber cuándo atiende el tribunal. Incluso pensaba que la atención era en las tardes y por eso son buenas las reuniones porque en el fondo dan la posibilidad de saber. El Sr. Director de Obras dice que en la página está el horario de atención. La Sra. Magistrado dice que de 09:00 a 12:00 pueden venir todas las personas a hacer consultas, incluso a hacer denuncias anónimas. Son prudentes porque si son anónimas tampoco pasarán a llevar, pero las denuncias normalmente tienen que ver con maltrato animal, así que inmediatamente piden investigar. El Sr. Pdte., dice que en este tipo de denuncias que son más frecuentes, la investigación se pide a Estrella o Carabineros. La Sra. Magistrado dice que va Estrella con Marcela y al ver que el perro tiene un peligro inminente da la orden para que se hiciera el allanamiento y sacar el perro. El Sr. Pdte., dice que si presencian un accidente donde hay un fallecido, consulta si eso pasa al juzgado. La Sra. Magistrado dice que ella solo ve accidentes sin lesiones o lesiones leves. El Sr. Pdte., indica que hace la consulta por el tema del accidente en Angosturilla que tuvo resultado de muerte y tuvieron que esperar para poder levantar el cuerpo. Hace todas estas consultas desde la ignorancia misma.

La Sra. Magistrado dice que quiere hacer presente que ella no es asesora jurídica, porque muchas veces quieren audiencia con ella para tramitar una posesión efectiva, pero ella no hace eso. No sabe si la asesora que estaba trabajando prestaba esos servicios, porque asesoraba más a la Municipalidad que a las personas. La Sra. Directora de Dideco dice que los días lunes atiende público.

La Sra. Magistrado dice que lo otro que quiere mencionar es que las personas que trabajen en el tribunal deben ser a contrata o planta, por el tema de las responsabilidades administrativas. Javiera es la funcionaria que cumple funciones como ayudante, pero ahora necesita más que nunca personas a contrata. Lo que ha mandado a decir la Secretario Abogado es que no volverá y seguirá presentando licencias. En este momento tienen el problema que, si ella

no está, está Marcela y sola no puede funcionar sin juez. Si Marcela se enferma no puede funcionar sola, además ahora le avisaron que Javiera se va, porque fue contratada por un programa para otra dependencia. Entiende que las personas de ese programa la pidieron las 44 horas y ahora se queda sin Javiera. La Srta. Marcela Bustos dice que este 30 debe dar una decisión si se queda en el Juzgado o se queda en Chile Crece. La Sra. Magistrado dice que eso la lleva a informar a la corte que tendrán que cerrar unos días o informar a Contraloría que no tienen personal. El día que alguna de ellas se enferme no puede paralizarse la justicia de la comuna, es un tema que se viene encima pronto. El Concejal Sr. Orellana consulta si este planteamiento lo habían hecho en la administración, porque el juzgado quedará cojo, el encargado de control manifestó en la última reunión que pedirá un pronunciamiento al Compin por la condición de salud de la persona que no está. La Sra. Magistrado dice que mientras tanto antes se pueda contratar una persona, porque están desde fines de enero sin personal. El Concejal Sr. Orellana dice que Javiera que es la persona que está con ellos toma la decisión natural de irse a un departamento que le ofrecen una mejor condición significa que cualquier persona tiene que entrar a adaptarse. La Sra. Magistrado dice que ha Javiera le han enseñado por más de un año y el ideal es que permanezca. El tema está en que debe ser contratada a contrata, además el número de ingresos que traen a la comuna y más aún si tienen un radar, porque con el que les prestaron por 15 días ingresaron 2 millones al Municipio. El Sr. Pdte., dice que la persona que está en mejores condiciones para trabajar es Javiera. La Concejal Sra. Fuchslocher consulta si estaría dispuesta a ingresar a contrata. La Sra. Magistrado dice que es lo que quiere, porque tendría estabilidad. El Sr. Pdte., dice que el problema es que no tienen cupo para contratar a nadie por Contrata. La Sra. Magistrado dice que hay personas que se han ido. La Sra. Directora de Dideco dice que de igual forma ya están pasados. El Sr. Pdte., dice que pasarse en una contrata no es pecado mortal, pero es un tema para conversarlo dentro del concejo. Teniendo en cuenta que si la chica se va podrían parar el funcionamiento, entonces si ella tiene la capacitación cree que el pecado mortal que estarían cometiendo no debe ser mucho. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que ella no maneja ese tema. El Sr. Pdte., dice que contraloría



hace las observaciones, pero en ningún caso piden el despido. Hay muchas municipalidades que se sobrepasan con las contrataciones, siempre han obrado como corresponde, pero también tienen que ver la situación. El Sr. Secretario Municipal dice que acá se han hecho todos los estudios y acá la comuna no tiene los ingresos suficientes para una planta, pero ahora están pidiendo a la Asociación de Municipalidades la forma de hacer un estudio para tener más ingresos y mejorar la planta. Con los ingresos actuales que tiene el Municipio están al tope legal de planta entonces no tienen de donde sacar más dinero, como decía la magistrado puede ser una pistola, pero no es experto en el área de ingresos. Si se ponen a analizar puede que haya recursos que andan dando vueltas y que se rescaten, pero también le están quedando 4 meses para hacer ese estudio. Contraloría se está demorando 50 días para ver el informe y la ley dura hasta diciembre y si no lo hacen hasta septiembre no pueden modificar la planta. La Sra. Magistrado dice que el tribunal en estos 4 meses ha aportado cerca de 19 millones aumentando mucho el dinero y número de causas. El Concejal Sr. Orellana dice que lamentablemente la decisión no pasa por concejo, si lo pueden proponer porque el juzgado de policía debe funcionar, entonces si la suma y la resta hace que el juzgado no funcione están cometiendo errores. Muchos años se pasaron en la planta y ahora aboga por que se priorice el funcionamiento del Juzgado. La Sra. Directora de Dideco dice que hay que dar prioridad a la contratación de suplencia, que en este caso se sabe que Carla seguirá con licencia. Cree que como Municipio debe velar para que eso se dé cumplimiento, en estos momentos Carla tiene licencia y para que no se cierre el juzgado hay que dar prioridad a la suplencia. La Sra. Magistrado dice que la parte administrativa será muy difícil nombrar un subrogante cuando no se sabe con certeza la cantidad de días de la licencia. El otro tema es que en la práctica no se puede hacer porque ella anuncio que vendrá otra licencia médica y después renunciaría. El Sr. Pdte., dice que puede que la contratación de subrogancia sea por 15 días. La Sra. Magistrado dice que aunque renuncie pasará un montón de tiempo y por mientras no tiene Secretaria ni a Javiera. Ahí apunta a tener presente el tema de Javiera, porque si no es a través de contrata puede ser a través de un plan a honorarios. La Srta. Marcela Bustos dice que la

subrogancia no se le puede pagar lo mismo que el titular. El Sr. Pdte., dice que si bien es cierto el tema de la subrogancia de Carla obedece a una suposición y en eso si les dieran la facultad de contratar a alguien significa que es más dinero. En la eventualidad que continúe con licencia y no contraten a Javiera se tiene que cerrar el Juzgado. La Srta. Marcela Bustos dice que sin ser abogada lleva la misma carga que Carla, porque aún no puede tomar vacaciones, si bien no ha salido para no hacer un problema al magistrado, pero también tiene que salir de vacaciones. El Sr. Pdte., dice que en la eventualidad que pase un escenario nada favorable, tomarse las vacaciones significa que el Juzgado no funcionará. La Srta. Marcela Bustos dice que eso lo tiene claro. El Sr. Pdte., dice que tienen que tomar una decisión, porque se busca reemplazar al Secretario Abogado o se busca el acomodo a Javiera. La Sra. Magistrado dice que puede funcionar transitoriamente en una emergencia que Javiera autorice la firma por un periodo extraordinario. El Sr. Pdte., dice que se da la responsabilidad administrativa que pueda tener porque está a honorarios. La figura que se da es que Javiera se contrate por las horas que corresponden y a contrata. El Concejal Sr. Orellana dice que si el Municipio no hace una oferta para garantizar el funcionamiento del juzgado, ella tomará una decisión según su necesidad, quedando cojos igual. Lamenta mucho que no esté el Administrador porque era vital que estuviese, pero cree que lo más sano es que la Magistrado officie y que quede plasmado vía documento. La Sra. Directora de Dideco dice que a Javiera se le hizo el planteamiento cuando el Ministerio de Desarrollo Social les exigió que la persona que estuviera allá tuviese las 44 horas y si se contrataba por el Juzgado era solo media jornada. Después don Marcelo le dijo que se iba a quedar en Chile Crece, así que al parecer ya tomo una decisión. El Concejal Sr. Orellana dice que no puede parecer una pugna entre el Tribunal y Chile Crece. La Sra. Directora de Dideco dice que no es una pugna, se le consulto y ella al parecer ya entrego una respuesta. El Concejal Sr. Orellana dice que no existía una oferta donde quizás ella se sentía más cómoda y tuvo que tomar una decisión económica. La Sra. Directora de Dideco dice que no hay una capacidad para ofrecer, porque lo converso con Héctor y no se le puede ofrecer una media jornada a contrata en el Juzgado. Por eso la hizo elegir porque si seguía en el Juzgado seguía con 22

horas a honorario. El Sr. Pdte., dice que Javiera está con una media Jornada a honorarios en Chile Crece Contigo y Juzgado. Consulta si no existe que tenga la totalidad a contrata en el Juzgado. La Sra. Directora de Dideco dice que tiene entendido que no, porque están pasado en el índice. La Sra. Magistrado consulta si la pueden contratar a honorarios jornada completa en Juzgado. La Sra. Directora de Dideco dice que no tendrá ninguna responsabilidad. El Sr. Pdte. , dice que en ningún lado tiene responsabilidad. La Sra. Magistrado dice que no le corresponde opinar más, pero hasta ahora habían accedido a que Javiera estuviera en los dos lados por honorarios, pero ahora se le dijo que se quedaba en un lado o en otro no podía compartir. Entonces cuando le dicen que se le dio a elegir no hay que ser muy inteligente para quedarse donde hay más dinero. El tema pasa por lo que es mejor para el tribunal, no de la persona que quiere que se quede. Ahora ya quedo planteado, pero les corresponde a ellos ver el tema, además le interesaba que supieran el tema para evitar malos entendidos, porque están elegidos por votación pública. Lo que le interesa es que funcione para bien siendo la comunidad la más beneficiada, por eso lo plantea acá. Aprovecha de plantear otras situaciones que ha planteado con el Alcalde (S) y no ha tenido ninguna respuesta. Comenta que quería pedir que como no son un departamento, que el resto de los funcionarios entiendan que el tribunal es un lugar de honor y decoro, y no pueden entrar y salir cuando ellos quieran, además de sacar cosas del refrigerador que es de su propiedad. Incluso control no tiene facultades de allanamiento en el tribunal para pedir la caja de fondo cada vez que quiera. El tribunal es independiente y quisiera que entendieran que los jefes de departamento los fiscalizan lo Concejales, pero al juzgado lo fiscaliza la corte y quien tenga un reclamo sobre ella o el juzgado debe ir a la corte. No pueden pedirles a los jefes de departamento que vayan a fiscalizar o a exigir que muestre que tiene en la caja de fondo y aprovechan las instancias en que no está para hacerlo. Eso tiene que aclararse y lo dice a los Concejales porque son ellos quienes fiscalizan a los jefes de departamento. La Jefa de Finanzas debe dejar de pensar que ella es su empleada y el juzgado también, no pueden hacer eso, porque acá en el Municipio hay bandos y no debería ser así. Lleva más de 40 años en la justicia y le parece una falta de respeto que a estas alturas no se

respete. El Sr. Director de Obras dice que desde la ignorancia consulta si en el Juzgado debería existir una caja fuerte. La Sra. Magistrado dice que solo como medida de seguridad lo dispuso ella. El Sr. Director de Obras dice que la mantención de los departamentos lo ve él y no está acondicionado el Juzgado para tener una caja fuerte, en el caso de tesorería paso algo similar. A su parecer que exista una caja fuerte no corresponde, independiente que sea de cualquier tamaño. La Sra. Magistrado dice que ahí solo guardan las licencias de conducir que es un documento que necesitan tener retenido. Les ha pasado que en la noche entran al tribunal, porque alguien más tiene llave. Así que alguien debe cambiar las chapas y entregar la llave a ella, porque en las tardes hacen aseo entonces para que vuelven en las noches. El Sr. Director de Obras dice que entonces en la caja fuerte no hay plata, porque le preocupa que entren a robar y le digan que el juzgado no está en las condiciones que corresponden. La Sra. Magistrado dice que hay personas que cuando chocan llegan a un acuerdo y dejan la plata en la mañana y el otro viene a buscar la plata en la tarde, ahí se entrega un recibo. Eventualmente podría hacer una suma de \$50.000.-, pero es de tránsito, lo más valioso son las licencias. La Srta. Marcela Bustos dice que el jefe de Control llevo una denuncia a tribunales donde decía que había plata en la caja fuerte, que no es el caso. El Sr. Pdte., dice que le parece delicado el tema de la caja fuerte, porque ya han tenido malas experiencias respecto al tema, entonces ahora entendiendo que Jorge es abogado le parece curioso. Ahora entiende la posición de la magistrado de la reserva de la licencia, porque es un documento público, por lo tanto si está retenido debe tenerla y es la custodia. Comparte que no tienen las mejores condiciones de seguridad. La concejala Sra. Fuchslocher dice que pueden llevarse la caja entera. El Sr. Director de Obras dice que el magistrado indica que pueden acceder al tribunal en las noches. El Sr. Pdte., dice que esta situación hace más necesaria que las dependencias tengan solo una llave manejada por funcionarios del lugar, porque además hay que considerar que esto no depende del Municipio legalmente. Es muy amigo respecto a la normativa, pero debería haberle representado por escrito que hay un funcionario que va y abre. La Sra. Magistrada dice que en una oportunidad hizo una representación verbal y por escrito respecto de una actuación de un jefe

de departamento, implicando que se hiciera una investigación sumaria y fueran inculpadas ellas, así que era como el ladrón tras el juez. Personalmente le pareció que le estaban tomando el pelo, así que opto por no hacer nada más, pero como juez no le corresponde formular reclamos ni felicitaciones a ninguna autoridad pública. Así que ahora da cuenta a la Corte o Contraloría. El Sr. Pdte., dice que si va directamente a la corte hablará muy mal del municipio, porque no son capaces ellos mismos de instruir. Es mejor que oficie a las autoridades, porque no deben irrumpir en su oficina y el actuar de Jorge porque la justicia es para todos por igual. En ese sentido quiere salvaguardar la garantía que tiene el Juzgado. La Sra. Magistrado dice que ellos tienen la capacidad fiscalizadora, no solo de las unidades, sino que también del Sr. Alcalde. Así que cuando se enteran de la vía verbal o escrito tienen que tomar las medidas del caso. Cuando quieran que se investigue algo lo pueden pedir ellos, porque existe el encubrimiento pasivo, El Sr. Pdte., dice que en este caso en particular cree que podría haber algo por escrito porque no pueden llegar a concejo diciendo que supo de un tema y quiere que investiguen. El Concejal Sr. Orellana dice que en el hecho que esta es una sesión extraordinario recién cuando envíen el acta, tendrán el sostén jurídico para poder hacer la representación. Independiente de lo que la jueza pueda hacer. La Sra. Magistrado dice que hay otra situación porque es lastimoso que se haga ahora, porque la correspondencia que va dirigida al Juez es privada, no se la pueden entregar abierta como lo hacen. Lo comenta porque son los encargados de fiscalizar. A veces le han entregado cartas con licencia de conducir adentro y todo abierto. Instruyo que no reciban más correspondencia abierta, porque todos están convencidos que la oficina del alcalde puede abrir todo lo que está dirigido para ellos. La Concejal Sra. Fuchslocher consulta si no les han dicho esta situación. La Concejal Sra. Avilés consulta si el Sr. Secretario Municipal recibe la correspondencia. El Sr. Secretario Municipal dice que la recibe la oficina de partes y se registra llevándola al alcalde, porque él debe derivarla a los Deptos. y si la abre ya ahí es otra cosa. La Sra. Directora de Dideco dice que le ha tocado abrir todas las cartas cuando ha subrogado. La Srta. Marcela Bustos dice que le paso que la secretaria abogado de Requínoa le pidió una licencia y ella no la había recibido, pero le dijo que había sido recepcionado el 3 de mayo

por Soledad Carrasco. Va a hablar con la funcionaria y busco en la oficina encontrando el documento el 16 de mayo. Le explico que por favor cuando ingrese la correspondencia por favor las cartas que vienen con licencia lleguen de inmediato al tribunal, porque el plazo tiene que correr desde que llega al tribunal. El Sr. Pdte., dice que acá hay una falta grave respecto a la correspondencia, porque todo el Mundo sabe que no puede abrir la correspondencia a nadie. Acá en este caso por tratarse de tribunal Requiere de una jurisprudencia de reserva respecto al tema. La Concejal Sra. Fuchslocher consulta porque no habían hablado de esto antes. La Sra. Magistrado dice que esto no había pasado nunca hasta ahora. El Concejal Sr. Marchant consulta si la Directora de Dideco cuando subrogaba abría las cartas. La Sra. Directora de Dideco dice que cuando subrogaba nunca le llegaban cartas de juzgado, pero siempre las abría todas. El Concejal Sr. Marchant dice que deben hacer el alcance. El Sr. Pdte., dice que es una falta abrir la correspondencia. La Sra. Magistrado dice que es un delito. El Sr. Pdte., dice que todos quieren que funcione todo bien, pero meten las patas. La Sra. Magistrado dice que podría haber denunciado todos estos temas a fiscalía. El Sr. Pdte., dice que por abrir una carta se están metiendo en un gran problema. La Sra. Magistrado dice que la respuesta que es costumbre hacerlo así tampoco corresponde. Esto va en beneficio de la comunidad así que es deber de todos que comience a funcionar están en un estado de derecho donde la providencia es fundamental. Es obligación de los que ejercen cargos públicos hacer la respectiva documentación para oficiar y lo dice porque escucho y ha visto una serie de cosas irregulares que le dan susto que llegue un momento que pase lo mismo que la Fiscalía Regional. Las cosas han cambiado y están en un estado de derecho donde deben funcionar como tal. No puede darle cuentas a nadie más del Municipio sobre las personas que vienen y no al Juzgado. Además tiene un libro de reclamos y felicitaciones, que se abrió porque la corte lo sugirió y resulta que los reclamos los hacen acá en el Municipio. Deben entender que su único deber es que el Juzgado funcione y si se tiene que reunirse más veces lo debe hacer para que funcione. El Sr. Pdte., dice que hay un tema de desconocimiento respecto al tema de funcionamiento, así que esta reunión fue importante porque

se hace visible que ellos cometen y han cometido errores. El Concejal Sr. Orellana dice que tal como lo explico la magistrado ellos tienen una obligación y seguir ahondando más en las prácticas, además de las ausencias de ciertos directores es dirigida. Al parecer sabían que se iban a tocar temas complejos de los cuales se viene recién enterando y no le parecen, porque el creer que son omisiones involuntarias no cree. No puede ser que les abra la correspondencia, porque en su minuto se tocó el tema en Concejo. Las actuaciones que cada concejal tomará después de entregar el acta serán a criterio de cada uno de ellos, pero esta situación le indigna. Además con la fuerza que se habló de la caja fuerte, no fue la misma que se usó cuando se perdió el dinero del funcionario y aún están sin resolver. La Sra. Magistrado dice que ambos hechos ocurren cuando el jefe no está, se refiere que cuando la Sra. Tesorera no estaba, ella viene lunes y martes y el miércoles se dejan caer registrando la caja. No quiere decir que la intentaban robar, pero no corresponde que ingresen a revisar las cosas. Ella no puede ir a ninguna oficina con su calidad de juez a hacer lo mismo, porque necesitaría una orden del Juez de Garantía y es ejecutada por la policía, no los funcionarios. De hecho nombraron juez suplente y la segunda juez subrogante, era la señorita Marcia y en tercer lugar quien presentó un recurso de protección en contra de la Municipalidad. Entiende que en su momento tuvo serios problemas con dos jefes de departamentos, una persona de ellas le pidió disculpas, pero duda que esa colega vuelva al Municipio. Todo por problemas de entender que no son un departamento del Municipio y aunque lo fueran hay formas de tratar, tiene que ver con el respeto. Indica que hace unos meses pidieron dos sillas y la señora Gabriela de finanzas fue al juzgado para que recibieran conforme el producto. Ahora se enteran que las sillas están en la bodega, sin armar. Entonces ahí se pregunta qué pasa, porque están arrumbadas sin armar.

El Sr. Pdte., agradece la presencia, porque los deja bien ilustrados sobre el funcionamiento, porque ellos entendían vagamente cómo funcionaba. Obviamente tienen varias falencias y tratar de buscar una solución, porque entiende que el funcionamiento del juzgado es indispensable para la comuna. El Concejal Sr. Orellana dice que entender además que es autónomo. El Sr. Pdte., dice que sabe que estaban todos informados, así que tendrán que dar una

explicación porque estando citados no concurren. Cuando los funcionarios quieren que les aprueben algo están presentes, pero cuando el concejo requiere que estén presentes no están. Héctor manifestó que necesitaba pedir permiso, porque tenía cosas que hacer. Oriana y Rafael insistieron en que estuvieran los que tenían que estar. El Concejo no está para juegos, así que tendrán que responder. Además quiere agradecer la franqueza con que ha planteado el tema y crea que está a su disposición para solucionar temas tan domésticos como una silla. Temas complejos como el allanamiento de Jorge y la correspondencia son temas que tiene que tratar con las personas que están presentes, para preguntar por temas que los motivan a hacer estas tonteras.

La Sra. Directora de Dideco dice que cuando le ha tocado subrogar y abre las cartas no lo hace con ninguna mala intención, porque cuando ella como Alcalde (S) tiene que interiorizarse y saber de algunas cosas. Cuando le ha llegado correspondencia a tránsito lo abre y mandan un permiso lo deriva. Nunca le ha tocado correspondencia de Juzgado, pero es más que nada que se abre para saber a quién derivar la carta, porque a veces vienen de tesorería de Ovalle y están pidiendo copia de un permiso de circulación. No puede derivar a finanzas si sabe que tiene que enviar a Tránsito. La Sra. Magistrado dice que si apunta como destinatario Juzgado de Policía Local de Coinco tiene que ser para ella, porque está claro para donde va. El Sr. Pdte., dice que la distribución está clara, pero entiende que si llega una causa de carácter reservado no pueden abrir el documento. El Concejal Sr. Orellana dice que agradece la reunión, porque no se queda tranquilo con lo que manifestó la magistrado, porque el Director de Control hace un tiempo incito a que comentarán lo que supieran para enviar un informe a la corte de Apelaciones. Lamenta mucho esta especie de corresponsales que tienen que ser, porque tendrán que volver a tocar este tema en concejo sin tener las partes para aclarar el tema.

La Concejal Sra. Fuchslocher dice que el problema serio que tienen es la ubicación porque el tribunal debería funcionar en otro lugar, ya que los problemas han surgido por creer que el juzgado es del Municipio. Cree que la solución es arrendar un lugar y dejar como una entidad independiente. El Sr. Pdte., dice que no funcionaría en otra dependencia, porque tiene que ir a pagar



a tesorería. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que una cuadra más allá, no en el extremo de la comuna. Denante se quedó pensando en algo, porque la sala de espera en invierno se debe llenar. La Sra. Magistrado dice que nunca la ha visto llena, la vez que más personas vio eran 5 personas. La Sra. Directora de Dideco dice que en las mañanas si se utiliza harto. La Sra. Magistrado dice que 20 personas que vengan caben bien, porque si le ponen la mitad para ella, quedan las sillas para esperar. Además si cambian la dependencia el juzgado quedaría desocupado y podrían poner perfectamente 10 sillas. El Sr. Pdte., le deja la tarea al director de Obras para que vea la situación. La Sra. Magistrado dice que lo único que quiere decir de nuevo es darle el agradecimiento por venir y sabe que es a deshora, y demuestra el compromiso que tienen por la comuna. Además se hace absolutamente responsable de todo lo que dijo y agradece enormemente a la Corte y a don Gregorio, porque quiere que todos trabajen para y por la comuna. Comenta que extraña enormemente la presencia del Alcalde don Gregorio porque su labor era muy buena. El Sr. Pdte., dice que cada una de las intervenciones que han tenido que hacer en diferentes actividades han dicho que extrañan a don Gregorio, porque aunque tengan diferencias, entienden que en la ausencia de él debe funcionar todo. Pueden pensar diferente, pero ante estos temas no pueden perder el rumbo.

Tratado el punto único contenido en la convocatoria, se levanta la Sesión a las 19:12 horas.

JUAN ABARCA PADILLA  
Presidente

ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA  
Secretario Municipal